

12
pōr voz de Pregonero público, hallandose presentes diferentes Alguaciles de dicha Real Casa, y Corte, y otras muchas Personas, de que certifico yo Don Pedro Escolano de Arrieta, Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, de los que en su Consejo residen. Don Pedro Escolano de Arrieta. Es Copia de la Real Pragmatica-Sancion original, y su Publicacion, de que certifico. Don Antonio Martinez Salazar.

DE orden del Consejo dirijo à V. S. el Exemplar adjunto de la Real Pragmatica-Sancion de S. M. por la que se prohibe la introducion, y uso en estos Reynos de los Tegidos de Algodon, ò mezcla de el, de Fabrica estaña, baxo las declaraciones, y penas que contiene, con lo demàs que expressa; à fin de que haciendola V. S. presente en el Acuerdo de esse Superior Tribunal, disponga su cumplimiento, y la comunique à los Pueblos de su Territorio en la forma acostumbrada; y de su recibo me darà V. S. aviso para ponerlo en noticia del Consejo.

Dios guarde à V.S. muchos años. Madrid 22. de Noviembre de 1771. = Don Antonio Martinez Salazar. = Señor Don Domingo Alexandro de Cerezo. = Se hizo notoria en el Real Acuerdo General, celebrado por los Señores Presidente, y Oidores de la Real Chancilleria de Granada à veinte y ocho de Noviembre de mil setecientos setenta y uno la Real Pragmatica-Sancion de S. M. contenida en esta Carta-orden; y se mandò guardar, y cumplir, y para ello publicar, imprimir, y comunicar, como es costumbre. = Vargas.

Publicòse en esta Ciudad de Granada en veinte y nueve de Noviembre de mil setecientos setenta y uno. = Es Copia de la Original, de que certifico. = Don Joseph Manuel de Vargas.

Corresponde con el Exemplar impresso remitido por la Real Chancilleria de Granada à que me refiero, que queda entre los demàs Papeles de esta Oficina de mi cargo; y para que conste en cumplimiento de lo mandado por el Señor Corregidor, yo D. Gonzalo Chamorro, Escrivano mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, lo firmo en ella en trece de Enero de mil setecientos setenta y dos años.

Gonzalo Chamorro.

